

**CONCEJO MUNICIPAL**

**139º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha 14 de enero de 2016 y siendo las 10:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita

Se cuenta con la asistencia del Directivo Sergio Campos Vargas, Administrador Municipal.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**T A B L A :**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN 137
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
ÁREA MUNICIPAL Nº 6
6. INFORME TRIMESTRAL DE CAUSAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
OCTUBRE – DICIEMBRE 2015
7. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2015.
8. INFORME SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS.
9. ADJUDICACIÓN Y CONTRATOS DE LOS PROYECTOS:
  - CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO VILLA ALEGRE-CASA DE TABLAS ID 3652-41-LP15
  - CONSERVACIÓN ESCUELA VILLA MERCEDES ID 3652-47-LP15
  - CONSERVACIÓN LICEO ISABEL RIQUELME ID 3652-48-LP15
  - CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO ID 3652-49-LE15
  - ADQUISICIÓN CAMIÓN COMPACTADOR ID 3652-40-LP15
  - MEJORAMIENTO ESCUELA EL ESFUERZO ID 3652-46-LE15
10. SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO:
  - CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO
  - COANIQUEM
11. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 137 de fecha 05 de enero de 2016, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

No hay

**b) Correspondencia despachada**

No hay



### 3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Se efectuó la Licitación del Proyecto de Absorción Mano de Obra Externa, se declaró desierta porque no se presentaron oferentes. Por lo tanto, se inició ya el segundo llamado a Licitación para este mismo objetivo.  
La modificación que se pasó el martes pasado, obedece precisamente a estos dos meses para el pago de la gente, mientras se adjudique alguna empresa que se interese en postular y trabajar.
- b) Procede a dar lectura a un Informe que se le solicitó a don Sergio Campos Administrador Municipal, sobre el trámite ante el Seremi de Transporte y Telecomunicaciones en Concepción:

*ANT.: Solicitud Seremi Transporte.*

*MAT.: Reunión Seremi Transporte y Telecomunicaciones, Concepción.*

*Quilleco, 12 de enero de 2016.*

*DE: SERGIO CAMPOS VARGAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL*

*A: RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO*

*Junto con saludar, me permito informar sobre lo que se abordó en reunión sostenida en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones del BioBío, en la ciudad de Concepción, el día miércoles 6 de enero de 2016, desde las 12:15 a las 13:15 horas, donde participó por parte de dicha entidad el Sr. Francisco Pizarro, profesional encargado de proyectos y subvenciones, y por parte del municipio el Sr. Sergio Espinoza, concejal de la comuna en compañía de quien suscribe, en la cual el tema principal fue sobre cómo obtener subsidios para el transporte en las zonas aisladas, finalmente el procedimiento que indicó el Sr. Pizarro fue el siguiente:*

- Geo referenciar los sectores que se encuentran aislados indicando los tramos requeridos que se desean financiar, indicando los días y la frecuencia solicitada de los recorridos.*
- Estimar la población de cada sector y la potencial demanda de aquellos sectores semi aislados y completamente aislados que se encuentren en los tramos requeridos, esto con el fin de justificar el financiamiento del proyecto.*
- Completar una ficha de postulación proporcionada por la misma Seremi, tomando como base los dos puntos anteriores.*

*Finalmente, se acordó en conjunto llevar a cabo una nueva reunión en la medida que se levante la información y se tengan avanzados estos tres puntos abordados, que cuente con los mismos participantes y además la presencia del encargado de tránsito del municipio. Resta consignar que, la Subsecretaría de Transporte, quien financia las iniciativas, considera que lo más importante es la justificación del proyecto, ya que, sea cual sea el monto a financiar dicho órgano lo ejecuta de todas formas con el fin de satisfacer la demanda.*

*Es cuanto puedo informar*

**Sr. Alcalde,** consulta por los plazos a postular o tienen un período.

**Sr Administrador,** responde que no le indicaron plazos específicos, se puede postular durante todo el año, Don Sergio, Concejal lo puede corroborar.

**Sr. Espinoza,** informa que en esta ocasión se comunicaron directamente con un funcionario encargado de la elaboración del Proyecto, el cuál explicó que la premura del Proyecto la va a dar la información que se entregue, cuando se complete la información que ellos solicitan, a través de una ficha que hay llenar, tienen ciertos días para postular, el Proyecto se envía a la Subdere en Santiago, después es necesario revisarlo, visualizarlo para luego intervenir el Municipio viajando a Santiago a solicitar se activen los recursos para que se ejecute.

**Sr. Alcalde,** solicita al Sr. Administrador instruir a las personas involucradas a recopilar la información necesaria para presentar el Proyecto.

- c) Ante la consulta que realizó la Sra. Concejala, Pamela Vial, en la Sesión de Concejo anterior sobre las Cámaras de Vigilancia, informa que están compradas llegaron aproximadamente hace tres semanas y están en proceso de instalación.
- d) Procede a dar lectura a un Informe que solicitó a don Claudio Araneda, Arquitecto, ITO del Proyecto PMB Villa Mercedes para dar respuesta a lo que planteó don Manuel González sobre el caso de la Sra. María Teresa Ortega:

*INFORME Sra. María Teresa Ortega Córdova/Accidente en Vía Pública /Acera.*



El día lunes 4 de enero tipo 6:45 de la mañana caminando por acera al llegar a la esquina se encontró con una zona irregular y perdió el equilibrio cayendo con todo el peso de cuerpo en el pie izquierdo lo que provoco una: fractura a la altura del tobillo, esto ocurrió al llegar al paradero que se ubica en camino a Antuco esquina calle Rucue.

Fue al hospital de Los Ángeles (por sus propios medios) donde fue atendida y le instalaron yeso lo que ella se retiró, aduciendo que había quedado mal puesto y le molestaba.

El Día miércoles 6 enero, La constructora a través del prevencionista de riesgos trasladaron a la Sra. María Teresa a la clínica los andes donde le realizaron un nuevo procedimiento y le instalaron una bota ortopédica y medicamentos para su tratamiento (Empresa corrió con los gastos de urgencia, traslados, medicamentos y bota ortopédica), en esa oportunidad médico que atendió en urgencia sugirió operar a la Sra. María teresa)

Día lunes 11 enero se visitó a la Sra. María en conjunto con la empresa y ellos expusieron que estaban dispuestos a ayudarle, pero que necesitaban llevarla a un nuevo especialista para obtener más de un diagnóstico por la magnitud de los antecedentes recabados.

El día Miércoles 13 de enero se llevó a la Sra. María a un especialista en la Mutua de Seguridad (Jorge Echeverri Calderón), el cual diagnóstico inmovilización que no existía compromiso mayor para que la operaran que con tratamiento y reposo, mejoraría.

Cabe mencionar que a petición del señor alcalde Don Rodrigo Tapia Avello, se realizaron las Gestiones de apoyo a la Sra. María (Visitas, Movilización, Coordinación con Departamento Social para entrega de ayuda, Consultas a Asesor jurídico de la municipalidad, etc.)

Es todo cuanto puedo informar.

- e) Procede a dar lectura a la respuesta que se le envió al Directorio Regional del Colegio de Profesores sobre la imposición sobre el pago de los recursos de la Ley 19.933 y 19.410 que tiene relación con el Estatuto Docente:

**ANT.:** Su Carta N° 0398 de fecha 31-12-2015.-

**MAT:** Asignación Ley 19.933.-

**QUILLECO,** 06 de Enero de 2016.-

**RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE**

**COMUNA DE QUILLECO**

**DIRECTORIO REGIONAL**

**COLEGIO PROFESORES DE CHILE A.G.**

**OCTAVA REGION**

**CONTRALORIA REGIONAL DEL Bío Bío**

Estimados (as) Señores (as):

**1.-** Que mediante su carta requiere a esta autoridad para pagar a los docentes de esta comuna la asignación Bono Proporcional proveniente de la Ley 19.933, pues, según su parecer, esta Administración no habría pagado tal asignación en el mes de Noviembre de 2015; agrega que en nota de 13 de Noviembre nos sugirió que tanto la asignación de la ley 19.410, como de la Ley 19.933, aparecieran en las boletas de liquidación de sueldo en forma totalmente separada, lo que - según su modo de ver - tampoco habría ocurrido.

Luego Ud. hace una serie de aseveraciones e imputaciones relativos a supuestos incumplimientos de parte de este sostenedor para con el personal docente de la comuna, que desde ya respondemos, son improcedentes, al menos en esta comuna.

**2.-** Entendemos y compartimos la preocupación de ese Organismo Gremial en defender y representar los intereses de sus asociados y con la firmeza que la situación amerite, que es precisamente a lo que están llamados constitucional, legal y estatutariamente los colegios profesionales. No obstante, las peticiones, especialmente a las autoridades del Estado, deben efectuarse fundada e informadamente, lo que en este caso no acontece, por lo siguiente:

- En primer término es útil informar a Ud. que los docentes de esta comuna, usando los mismos argumentos señalados en su carta, demandaron a este municipio empleador, para el pago de la bonificaciones adicional especial creada por la Ley 19.933, ante el Juzgado del Trabajo de Los Ángeles (causa Rol 0-203-2014), demanda que fue rechazada mediante sentencia de 13 de Marzo de 2015, fallo que fue confirmado por la I. Corte de Apelaciones de Concepción con fecha 13 de Mayo de 2015 (Recurso Reforma Laboral 95-2015), siendo el argumento de ambos Tribunales, para rechazar dicha acción laboral, el que este municipio destinó íntegramente los recursos provenientes del MINEDUC, respecto de la Ley 19.933, para el pago de remuneraciones a tales docentes. Finalmente, los docentes dedujeron recurso de unificación de Jurisprudencia ante la E. Corte Suprema, el que se encuentra en estado de Relación (Recurso Rol 7854-2015).
- Revisar en el Portal [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)
- En cuanto a su sugerencia de pagar y reflejar en las liquidaciones de remuneraciones de los docentes, en forma TOTALMENTE separada, las asignaciones provenientes de la ley 19.410, como de la Ley 19.933, hago presente a Ud. que, tal y como lo estableció el Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, como la I. Corte de Apelaciones de Concepción,



refrendando lo resuelto por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 78.557 de fecha 29 de Noviembre de 2013, ello no resulta procedente por los argumentos que allí se expresaron y que no viene al caso reiterar.

- Como se puede observar, el asunto que es materia de su carta, ya fue judicializado por los propios docentes que Ud. representa, de modo que, en esta parte, su petición resulta redundante, aun cuando se refiera a un mes determinado, como lo es el mes de Noviembre de 2015, ya que los argumentos jurídicos vertidos en ambas presentaciones, son los mismos.
  - Finalmente, siendo el asunto planteado de carácter litigioso, lo que en un estado de Derecho corresponde es respetar los fallos de los Tribunales de Justicia, en virtud del principio de separación de poderes, los que, como hemos señalado, y respecto del caso particular de la comuna de Quilleco, han dado la razón a este municipio empleador.
- f) Ante la consulta que hizo el Concejal don Juan Carlos Villanueva sobre las firmas de los Proyectos FRIL, la próxima semana va a firmar el Convenio Proyecto Mejoramiento de la Plaza del Sector Villa Mercedes y Proyecto Pavimentación calle Bilbao y Morales.
- g) Finalmente, da lectura a una invitación al Festival El Palomilla 2016:

**Rodrigo Tapia Avello, Alcalde de la comuna de Quilleco**, por medio de la presente tiene el agrado de invitarle a la realización de la XV versión del Festival Palomilla 2016.

Es menester señalar que las fechas de realización de esta actividad serán los días 22 Y 23 DE ENERO DEL 2016, a contar de las 21:30 horas, en el frontis del estadio municipal.

El día 22 de Enero, se realizara la inauguración donde previamente, podremos compartir un cóctel de camaradería en la Biblioteca, ubicada en el mismo recinto.

Durante el día, compartiremos en la 2º Fiesta Gastronómica y Campesino, donde encontraran, Artesanía, gastronomía y folclor.-

Sin otro particular y esperando su asistencia que, de seguro, le dará el realce necesario para que este evento comunal sea un completo éxito, se despide atentamente de usted.

- h) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde**, procede hacer referencia a los siguientes documentos que fueron enviados por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Concejo:
- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por el Área de Salud, durante el periodo 04 al 11 ENE 2016, documento que es parte integrante de la presente acta.
  - Informe de control de Bitácora de los vehículos Área Educación periodo 04 al 10 ENE 2016 y Área Salud periodo 04 al 11 ENE 2016.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

No Hay.

#### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El **Sr. Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 06 por traspaso en gastos.

FUENTES					\$ 4.350.000.-
		DISMINUCIÓN DE GASTOS			
CUENTA		SP	CENTRO COSTO		MONTO \$
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5	05.01.01		600.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5	05.01.02		3.750.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>					<b>4.350.000.-</b>



<b>USOS</b>	<b>\$ 30.000.-</b>
-------------	--------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>SP</b>	<b>CENTRO COSTO</b>	<b>MONTO \$</b>
24-01-008 PREMIOS Y OTROS	5	05.01.01	600.000.-
24-01-008 PREMIOS Y OTROS	5	05.01.02	3.750.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>4.350.000.-</b>

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria N° 06 por traspaso en gastos:

<b>GASTOS</b>					
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SP</b>	<b>CENTRO COSTO</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5	05.01.01		600.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5	05.01.02		3.750.000.-
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	5	05.01.01	600.000.-	
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	5	05.01.02	3.750.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>4.350.000.-</b>	<b>4.350.000.-</b>

**Acuerdo N° 657/2016**

#### **6.- INFORME TRIMESTRAL DE CAUSAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL OCTUBRE – DICIEMBRE 2015**

El Sr. Secretario Municipal por expresa petición del Sr. Alcalde hace entrega de información sobre causas ingresadas al Juzgado de Policía Local de Quilleco, durante el trimestre Octubre-Noviembre y Diciembre de 2015, las cuales se detallan a continuación:

<b>MATERIAS</b>	<b>CAUSAS INGRESADAS</b>	<b>CAUSAS FALLADAS</b>	<b>CAUSAS PENDIENTES</b>	<b>PLAZO DE DEMORA EN FALLAR (expresado en días)</b>
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	06	06	04	229
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
DENEGACIÓN DE LICENCIA	0	0	0	0
EMPADRONADOS EN TRÁNSITO	0	0	0	0
FALTAS AL CÓDIGO PENAL	06	05	03	219
INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	14	29	0	1.164
INFRACCIÓN D.L. 850(PESAJE)	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	82	91	08	1.130
INFRACCIÓN LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	01	0	01	0
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	0	01	0	18
INFRACCIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	0	0	0	0
INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	08	07	01	118
INFRACCIÓN LEYES ESPECIALES	0	05	01	1.166
OTROS	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>117</b>	<b>143</b>	<b>18</b>	<b>4.026</b>

#### **7.- INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2015.**

**Sr. Alcalde**, solicita al Director de Control, don Rodolfo Espinoza, que informe referente de la Ejecución Presupuestaria del cuarto Trimestre 2015.

**El Sr. Director de Control**, hace entrega del Informe Trimestral correspondiente a la Ejecución Presupuestaria del cuarto Trimestre de 2015 del Municipio y de los Servicios Traspasados. Posteriormente procede a dar lectura al siguiente documento:



OF. Ord. N° 04 - 2016

Ant.: Art. N.º 29 Ley Organiza de Municipalidades

MAT.: Informa sobre Balances de Ejecución Presupuestaria, año 2015.

QUILLECO, 12 de Enero de 2016.

DE: DIRECTOR DE CONTROL

A :SEÑOR ALCALDE DE QUILLECO Don RODRIGO TAPIA AVELLO

Presente.

**1.-** Mediante el presente documento me permito informar a Ud., sobre la ejecución de los presupuestos de la Municipalidad, Educación y Salud, correspondiente al cuarto trimestre 2015, utilizando para ello el Informe denominado Balance de Ejecución Presupuestaria, que entrega el Sistema de Contabilidad del Municipio, con la finalidad de que sea presentado al Concejo Municipal, dando cumplimiento así a lo dispuesto en la letra d) del Art. N.º 29 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**2.-** En este caso se informa la situación final del año 2015, de los presupuestos de Ingresos y Gastos de la Municipalidad, de Educación y del Área Salud.

**a) Presupuesto Municipal:**

\* **Ingresos:** El presupuesto inicial de ingresos estimados para el año 2015, fue de M\$ 1.660.250, y con todas las modificaciones presupuestarias aprobadas en el año termino con un Presupuesto Vigente de M\$2.695.614, es decir, en el transcurso del año 2015, se incorporaron al presupuesto la suma de M\$ 1.035.364, lo que representa un 62,36 % de aumentos.

Y termino con M\$ 2.886.603 de Ingresos Percibidos, es decir, se registraron M\$ 190.989, de mayores Ingresos que no alcanzaron a ser ingresados al presupuesto. Ahora si se comparan los Ingresos realmente percibidos con el Presupuesto inicial la diferencia total de mayores ingresos fue de M\$ 1.226.353, lo que representa un 73,87 %, de mayores ingresos.

Lo anterior muestra una diferencia o desviación muy significativa, lo que podría mostrar que se fue demasiado cauteloso al proyectar los ingresos del año 2015, situación que podría eventualmente repetirse durante el presente año, ya que el presupuesto de ingresos para el 2016, se estimó en M\$ 1.854.432, es decir, más de M\$ 1.000, menos que los realmente recibidos durante el 2015. Esta situación es la que obliga posteriormente a realizar muchas modificaciones presupuestarias.

\* **Gastos:** En este caso el Presupuesto Inicial para el año 2015, fue de M\$ 1.660.250, el que con todas las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el año aumento a M\$ 2.695.614, es decir, los gastos fueron aumentados en M\$ 1.035.364, lo que representa también un 62,36 % de aumento, y termino con gastos efectivamente realizados, (Obligación Devengada), por M\$ 2.025.614, es decir, presupuestariamente quedo un saldo sin ejecutar de M\$ 670.001.

En el documento que se adjunta es posible apreciar el detalle de partidas donde quedó presupuesto sin ejecutar, concentrándose esencialmente un alto porcentaje en el Ítem 31 CxP Iniciativas de Inversión.

**b) Presupuesto de Educación:**

\* **Ingresos:** En este caso el Presupuesto Inicial fue de M\$ 2.411.389, y con las modificaciones aprobadas durante el año se aumentó a M\$ 3.178.435, es decir, se produjo un aumento de ingresos por M\$ 767.046, lo que representa un 31,81 %, aumento que es significativo. Finalmente este presupuesto registro Ingresos realmente percibidos por M\$ 3.240.531, quedando un saldo de M\$ 62.096, que no se alcanzaron a ingresar al Presupuesto. Debo dejar constancia que la diferencia entre el presupuesto inicial y los ingresos realmente percibidos también es elevada, lo que muestra que también en la elaboración de este presupuesto se fue muy cauteloso.

\* **Gastos:** En relación a los Gastos en el área de Educación, su presupuesto inicial obviamente fue de M\$ 2.411.389, el que con las modificaciones aprobadas durante el año se aumentó el gasto a M\$ 3.178.623, realizándose gastos efectivos finalmente por la suma de M\$ 2.999.413, quedando un saldo presupuestario sin gastar de M\$ 179.210.

En general este presupuesto muestra una ejecución bastante razonable.

**c) Presupuesto de Salud:**

\* **Ingresos:** En el caso del Área Salud, su presupuesto inicial fue de M\$ 952.049, ingresos que por la vía de modificaciones presupuestarias aprobadas durante el año, aumentó a M\$ 1.713.132, con una diferencia de M\$ 761.083, que representa un 79,94 % de aumento. Finalmente el área recibió efectivamente la suma de M\$ 1.706.054 quedando un saldo de M\$ 7.078, de saldo presupuestario. El gran porcentaje de aumento que presenta este presupuesto muestra que también se fue demasiado cauteloso al proyectar los ingresos para el año 2015.

\* **Gastos:** En cuando a los Gastos del Área Salud, inicialmente se presupuestaron en M\$ 952.049, gastos que producto de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el año, estos fueron aumentados a M\$ 1.713.132, y finamente gastaron efectivamente la suma de M\$ 1.510.463, quedando un saldo presupuestario de M\$ 202.670, concentrándose algo más del 50% de este saldo en el Ítem 21 Gastos en Personal. (M\$ 107.069).

Aparte de la observación de lo bajo de los ingresos presupuestados inicialmente este presupuesto también presenta una ejecución razonable.

**3.-** Finalmente y dando cumplimiento también con lo dispuesto en la disposición legal anotada al inicio del presente documento se adjuntan también certificaciones donde consta que las cotizaciones previsionales



de los trabajadores se encuentran al día, como así mismo la Asignación de Perfeccionamiento Docente en el Área de Educación y los pagos al Fondo Común Municipal, por parte del Municipio.

4.- Lo que informo a Ud., para su conocimiento y del Concejo Municipal.

## 8.- INFORME SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS.

El Secretario Municipal procede en primer término a entregar el **INFORME LEY SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2015** relativo a **Transparencia Activa**

En cumplimiento con el plan de fiscalización del Consejo para la Transparencia, dicho organismo procedió a revisar la información disponible en el banner de transparencia activa de la Municipalidad de Quilleco.

Para efectos de la fiscalización se verificó lo siguiente:

- Existencia y operatividad de todos los vínculos a las materias exigidas por el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, desagregadas en categorías independientes, los que deben presentarse aun cuando el municipio no tenga la información por no corresponder con sus competencias, atribuciones y funciones, en cuyo caso debe señalar expresamente que no le aplica y las razones de ello.
- Actualización de la información, la que debe efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.
- La metodología para obtener el nivel de cumplimiento consta de 241 preguntas cuyas respuestas positivas acumulan puntaje. En aquellas materias en que la presentación de la información comprende distintas tipologías o categorías, se selecciona algunas de ellas y se especifican en el informe cuando es posible verificar la consistencia de la información con otras bases de datos se realiza el cruce respectivo.

Con el propósito de realizar el seguimiento del desempeño de la Municipalidad de Quilleco en estas materias, se presenta a continuación un cuadro histórico comparativo entre el puntaje de cumplimiento obtenido por la Municipalidad de Quilleco, y el promedio general de cumplimiento del total de instituciones fiscalizadas.

AÑO	PUNTAJE CUMPLIMIENTO MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	PROMEDIO GENERAL INSTITUCIONES FISCALIZADAS
2012	0	30,26
2013	11,07	47,43
2014	57,14	56,09
2015	69,74	64,72

Terminada la intervención del Secretario municipal sobre el mismo tema el Sr. Alcalde ofrece la palabra al Sr. Administrador Municipal don Sergio campos, Encargado de Transparencia Activa quien procede a dar lectura al siguiente documento:

**ANT.:** Informe Consejo para la Transparencia

**MAT.:** Informe Resultados Transparencia Activa 2015 comuna de Quilleco

Quilleco, 13 de enero de 2016

**DE: SERGIO CAMPOS VARGAS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**A: RODRIGO TAPIA AVELLO**  
**ALCALDE DE QUILLECO**

Junto con saludar, cumpto con informar que el Consejo para la Transparencia ha publicado los resultados de transparencia activa a nivel nacional correspondientes al año 2015, dando a conocer el ranking y los puntajes de cada uno de los 345 municipios del país. En el caso de nuestra comuna, Quilleco, el puntaje obtenido fue de un 69,74% con el cual se obtuvo el puesto N°159. La información a evaluar es la que se encuentra en la página web del municipio en la plataforma de transparencia activa y entre los aspectos generales a evaluar se consideraron:

- Actos y Publicaciones en el Diario Oficial
- Potestades y Marco Normativo
- Estructura Orgánica
- Personal y Remuneraciones
- Transferencias de Fondos Públicos
- Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros



- Trámites y requisitos para el acceso a servicios
- Subsidios y beneficios
- Mecanismos de Participación Ciudadana
- Presupuesto asignado y ejecución
- Auditorías al ejercicio presupuestario
- Vínculos institucionales con otras entidades
- Antecedentes preparatorios de las normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño
- General (banner, página WEB, PLADECO, entre otros)

### RESULTADOS

A continuación se indican las siguientes tablas que indican cómo se posicionó Quilleco en comparación con las otras 13 comunas de la provincia, además de señalar el ranking regional y nacional de éstas.

**Tabla 1:**

COMUNA	Puntaje	Provincial	Regional	Nacional
Antuco	85,19%	1	7	61
Mulchén	83,02%	2	10	77
Laja	81,35%	3	12	91
Los Ángeles	73,70%	4	20	133
Yumbel	70,08%	5	22	155
<b>Quilleco</b>	<b>69,74%</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	<b>159</b>
Alto Bio Bio	65,38%	7	27	184
San Rosendo	65,34%	8	28	185
Santa Bárbara	64,17%	9	29	191
Cabrero	62,93%	10	31	198
Nacimiento	58,33%	11	38	223
Tucapel	58,05%	12	39	224
Negrete	40,06%	13	47	295
Quilaco	34,66%	14	52	315

Como se puede apreciar, Quilleco se encuentra en el sexto lugar a nivel provincial debajo de Antuco, Mulchén, Laja y levemente de Los Ángeles y Yumbel. En cuanto a nivel regional, de las 54 comunas, Quilleco se sitúa en la posición **Nº 24**, por sobre comunas importantes como Concepción, Talcahuano, Lota y Chiguayante como se indica en la tabla siguiente:

**Tabla 2**

COMUNA	Puntaje	Regional	Nacional
Chillán	86,01%	5	51
San Pedro	82,83%	11	78
Talcahuano	69,07%	25	162
Concepción	62,35%	33	203
Lota	56,09%	40	231
Chiguayante	38,13%	49	301

Resultado de comunas más pobladas de la región

A nivel Nacional se aprecia también, como lo indica la tabla 1, que Quilleco se encuentra en el puesto Nº159, y se sitúa sobre comunas importantes que son capitales de región y otras significativas que se encuentran dentro del gran Santiago (RM) como son Estación Central y Ñuñoa, considerando que esos municipios tienen los recursos y personal suficiente para contar con una unidad estructura de transparencia. En la tabla 3 se puede apreciar el puntaje y ranking de dichas comunas:

**Tabla 3**

COMUNA	Puntaje	Nacional
Talca	67,76%	170
Arica	66,24%	177
Estación Central	65,40%	183



Rancagua	62,74%	200
Ñuñoa	62,24%	204
Valdivia	58,45%	221
Calama	46,65%	263
Puerto Montt	0,00%	345

Finalmente, cabe destacar que con un 69,74%, Quilleco se encuentra sobre la media nacional que es un 64,72% y aumentando en 12,6 puntos porcentuales respecto del ranking 2014, donde obtuvo 57,14% y se ubicó en el puesto N°176, escalando 17 puestos.

**Terminada la intervención del Sr. Administrador Municipal el secretario municipal procede a informar en relación al rema Derecho de Acceso a la Información Proceso de Fiscalización Presencial 2015 MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**

En cumplimiento de su plan de fiscalización el Consejo para la Transparencia procedió a fiscalizar el desempeño de las instituciones en el tratamiento y atención de las solicitudes de acceso a la información, en la modalidad presencial.

La Instrucción General N° 10 Punto 11, señala que para desarrollar las actividades que comprende el procedimiento de acceso a la información contemplado en la Ley de Transparencia, se considerarán las siguientes etapas referenciales:

- Etapa de presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información: Está compuesta por el ingreso o presentación de la solicitud de acceso a la información y su recepción por parte del órgano.
- Etapa de análisis formal de la solicitud de acceso a la información: Está compuesta por la verificación de competencia del órgano; revisión de los aspectos formales de la solicitud y eventual subsanación; búsqueda de la información; y, cuando corresponda, determinación, notificación y eventual oposición de los terceros cuyos derechos pudieran verse afectados.
- Etapa de resolución de la solicitud de acceso a la información: Está compuesta por la revisión de fondo de la solicitud, la preparación y firma del acto administrativo de respuesta por parte del órgano de la Administración del Estado y su notificación al peticionario.
- Etapa de cumplimiento de lo resuelto: Está compuesta por el eventual cobro de los costos directos de reproducción y la entrega efectiva de la información y certificación de la misma, de haber sido dispuesta en la etapa de resolución.
- Expediente y Registro: Está compuesta por el expediente, escrito en formato material o electrónico en el que conste todo el procedimiento administrativo de acceso a la información y el registro actualizado, escrito de igual manera en formato material o electrónico y al cual tendrán acceso permanente los interesados.

Para estos efectos se preparó una solicitud de acceso a la información, para ser ingresada mediante la modalidad de usuario simulado en forma presencial, el día 10/04/2015. Una vez ingresada la solicitud, se recibió un comprobante con el código MU251T0000010.

Los resultados del examen se señalan a continuación, **como también los de las evaluaciones anteriores:**

Año	Modalidad	Puntaje Final
2015	Presencial	85,75
2015	Electrónica	96,20
2014	Presencial	42,75
2014	Electrónica	19,95

**SOLICITUDES INGRESADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2015**

En relación a esta temática el Secretario Municipal informa que en el Segundo Semestre de 2015 ingresaron 28 (veintiocho) solicitudes de información las cuales han sido respondidas en su totalidad. El desglose de las solicitudes ingresadas se muestra en la siguiente tabla:



Nº SOLICITUD DE INFORMACION	AÑO	MES	DIA	HORA	NOMBRE SOLICITANTE	ESTADO ACTUAL DE LA SOLICITUD
MU251T0000017	2015	06	19	11:56	ROBERTO SALAS	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000018	2015	06	26	17:01	FRANCISCA ALBORNOZ	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000019	2015	06	30	11:37	FABIAN VILCHES AGUILERA	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000020	2015	07	03	13:27	GRISELDA BENAVIDES	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000021	2015	07	21	18:16	TAMARA VIDAL	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000022	2015	08	16	13:21	CAMILA CONSTANZA BUENO CONTRERAS	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000023	2015	08	16	14:01	CAMILA CONSTANZA BUENO CONTRERAS	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000024	2015	08	16	14:30	CAMILA CONSTANZA BUENO CONTRERAS	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000025	2015	08	16	15:03	CAMILA CONSTANZA BUENO CONTRERAS	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000026	2015	08	16	15:36	CAMILA CONSTANZA BUENO CONTRERAS	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000027	2015	08	16	16:09	CAMILA CONSTANZA BUENO CONTRERAS	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000028	2015	08	16	16:22	CAMILA CONSTANZA BUENO CONTRERAS	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000029	2015	08	16	17:06	CAMILA CONSTANZA BUENO CONTRERAS	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000030	2015	08	17	17:46	RODRIGO MUÑOZ CAROCA	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000031	2015	08	28	16:28	ALEJANDRA FUENTES BURTTO	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000032	2015	08	30	16:52	CAMILA CONSTANZA BUENO CONTRERAS	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000033	2015	09	12	14:32	DAVID GUSTAVO BANDA CARRASCO	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000034	2015	09	23	00:06	ESTEBAN ERNESTO BUSCH MONTANARES	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000035	2015	10	22	18:18:	MARIZA ANDREA HERMOSILLA HERNANDEZ	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000036	2015	11	05	00:08	CLAUDIO ANDRES BENAVIDES SILVA	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000037	2015	11	06	10:52	JACIYN KATHERINE ORTEGA PULGAR	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000041	2015	11	10	09:36	JUAN IGNACIO PINO MANUBENS	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000042	2015	11	11	11:55	IMPORTADORA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA R	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000043	2015	11	19	15:01	JONATHAN NUÑEZ CODOSEO	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000044	2015	11	24	17:27	ALBERTO PÉREZ PÉREZ	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000045	2015	12	14	11:11	MARCOS AMERICO ALVAREZ ALDEA	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000046	2015	12	14	11:45	HERE CHILE LIMITADA	RESPUESTA ENTREGADA
MU251T0000047	2015	12	16	12:07	GESTION PUBLICA CONSULTORES	RESPUESTA ENTREGADA

#### 9.- ADJUDICACIÓN Y CONTRATOS DE LOS PROYECTOS:

- CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO VILLA ALEGRE-CASA DE TABLAS ID 3652-41-LP15
- CONSERVACIÓN ESCUELA VILLA MERCEDES ID 3652-47-LP15
- CONSERVACIÓN LICEO ISABEL RIQUELME ID 3652-48-LP15
- CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO ID 3652-49-LE15
- ADQUISICIÓN CAMIÓN COMPACTADOR ID 3652-40-LP15
- MEJORAMIENTO ESCUELA EL ESFUERZO ID 3652-46-LE15



**9.1.- CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO VILLA ALEGRE-CASA DE TABLAS  
ID 3652-41-LP15**

El Sr. Director de SECPLAN don **Patricio Muñoz Poblete** hace entrega del Informe de Evaluación de la Propuesta Pública "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO EN SECTORES VILLA ALEGRE Y CASA DE TABLA" ID N° ID 3652-41-LP15.

A dicha licitación presentó oferta un solo oferente, SERVICIOS HIDRICOS SOFECAR LTDA., RUT 76.056.444-3, el cual cumple con la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas.

Oferta Económica

1.- El oferente SERVICIOS HIDRICOS SOFECAR LTDA oferto lo siguiente

ITEM	VALOR OFERTADO CON IVA
"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO EN SECTORES VILLA ALEGRE Y CASA DE TABLA"	54.946.584

Criterios de evaluación

- a) Valor oferta 60%  
b) Experiencia 40%

Se analiza la oferta.

a) Valor oferta 60%

De acuerdo a lo establecido en el punto 18.1 de las Bases Administrativas para este criterio, se aplicará la siguiente formula (menor precio ofertado/precio analizado)x100.

OFERENTES	PRECIO OFERTA	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
SERVICIOS HIDRICOS SOFECAR LTDA	54.946.584	100

b) Experiencia del oferente 40%.

De acuerdo al punto 18.1 de las Bases Administrativas establece para este criterio, se aplicará la siguiente Formula (N° de certificados analizados/mayor N° de certificados ofertados)x100.

OFERENTES	N° CERTIFICADOS	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
SERVICIOS HIDRICOS SOFECAR LTDA	3	100

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

OFERENTES	Monto Total (60%)	Experiencia (40%)	Puntaje Total (100%)
SERVICIOS HIDRICOS SOFECAR LTDA	100	100	100

**CONCLUSIONES.**

La propuesta del oferente SERVICIOS HIDRICOS SOFECAR LTDA, RUT 76.056.444-3, por un monto total de \$ 54.946.584, con Impuesto Incluido, y un plazo de 70 días corridos obtiene un puntaje total de 100,0 puntos cumpliendo con todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación. De acuerdo a lo indicado la comisión de evaluación integrada por: Patricio Muñoz Poblete, SECPLAN, Claudio Araneda Pérez, Profesional DOM y Luis Aldo Cid Anguita, Secretario Municipal, propone al Sr. Alcalde adjudicar el contrato al Oferente SERVICIOS HIDRICOS SOFECAR LTDA, RUT 76.056.444-3, por un monto total de \$ 54.946.584, con Impuesto Incluido, y un plazo de 70 días corridos.

**Realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la adjudicación y posterior firma de contrato con la empresa SERVICIOS HIDRICOS SOFECAR LTDA, RUT 76.056.444-3, por un monto total de \$ 54.946.584.- (cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos), con Impuesto incluido, en un plazo de 70 días corridos para ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO EN SECTORES VILLA ALEGRE Y CASA DE TABLA" ID N° ID 3652-41-LP15.**

**Acuerdo N° 658/2016**



*[Handwritten signature]*

## 9.2.- CONSERVACIÓN ESCUELA VILLA MERCEDES ID 3652-47-LP15

El Sr. Director de SECPLAN don Patricio Muñoz Poblete hace entrega del Informe de Evaluación de la Propuesta Pública "CONSERVACIÓN ESCUELA VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO" ID N° 3652-47-LP15.

A dicha licitación presentaron oferta tres oferentes que cumplen con la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas:

- 1.- ANYELO PARADA Y HENNING LTDA. RUT: 76.251.077-4
- 2.- MANT. INDUSTRIAL SERVIMON LTDA. RUT: 76.226.692-K
- 3.- CONSTRUCTORA SALVO LTDA RUT: 76.538.382-K.

### Oferta Económica

OFERENTE	VALOR OFERTADO CON IVA
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA.	77.000.000
MANT. INDUSTRIAL SERVIMON LTDA	82.024.595
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	79.663.279

### Criterios de evaluación

- |                 |     |
|-----------------|-----|
| a) Valor oferta | 60% |
| b) Experiencia  | 40% |

Se analiza la oferta.

#### a) Valor oferta 60%

De acuerdo a lo establecido en el punto 18.1 de las Bases Administrativas para este criterio, se aplicará la siguiente formula (menor precio ofertado/precio analizado)x100.

OFERENTES	PRECIO OFERTA	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA.	77.000.000	100,0
MANT. INDUSTRIAL SERVIMON LTDA	82.024.595	93,9
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	79.663.279	96,7

#### b) Experiencia del oferente 40%.

De acuerdo al punto 18.1 de las Bases Administrativas establece para este criterio, Metros Cuadrados construidos de Establecimientos Educacionales, debidamente Certificados por las Direcciones de obras respectivas de cada Municipalidad. De acuerdo a la siguiente formula: (cantidad de M<sup>2</sup> construidos Certificados/mayor cantidad de M<sup>2</sup> construidos Certificados)\*100.

OFERENTES	Nº M2 CERTIFICADOS	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA.	0,0	0,0
MANT. INDUSTRIAL SERVIMON LTDA	0,0	0,0
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	0,0	0,0

### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTES	Monto Total (60%)	Experiencia (40%)	Puntaje Total (100%)
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA.	60,00	0,0	60,00
MANT. INDUSTRIAL SERVIMON LTDA	56,32	0,0	56,32
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	57,99	0,0	57,99

### CONCLUSIONES.

La propuesta del oferente ANYELO PARADA Y HENNING LTDA. RUT: 76.251.077-4, por un monto total de \$77.000.000, con Impuesto Incluido, y un plazo de 60 días corridos obtiene un puntaje total de 60,0 puntos cumpliendo con todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación. De acuerdo a lo indicado la comisión de evaluación integrada por: Patricio Muñoz Poblete, SECPLAN, Claudio Araneda Pérez, Profesional DOM y Luis Aldo Cid Anguita, Secretario Municipal, propone al Sr. Alcalde adjudicar el contrato al Oferente ANYELO PARADA Y HENNING LTDA. RUT: 76.251.077-4, por un monto total de \$77.000.000, con Impuesto Incluido, y un plazo de 60 días.



Realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la adjudicación y posterior firma de contrato con la empresa ANYELO PARADA Y HENNING LTDA. RUT: 76.251.077-4, por un monto total de \$ 77.000.000.- (setenta y siete millones de pesos) con Impuesto incluido, en un plazo de 60 días corridos, para ejecutar el proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO" ID N° 3652-47-LP15.

Acuerdo N° 659/2016

### 9.3.- CONSERVACIÓN LICEO ISABEL RIQUELME ID 3652-48-LP15

El Sr. Director de SECPLAN don Patricio Muñoz Poblete hace entrega del Informe de Evaluación de la Propuesta Pública "CONSERVACIÓN LICEO ISABEL RIQUELME, COMUNA DE QUILLECO" ID N° 3652-48-LP15.

A dicha licitación presentaron oferta tres oferentes que cumplen con la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas:

- 1.- ANYELO PARADA Y HENNING LTDA. RUT: 76.251.077-4
- 2.- MANT. INDUSTRIAL SERVIMON LTDA. RUT: 76.226.692-K
- 3.- CONSTRUCTORA SALVO LTDA RUT: 76.538.382-K.

#### Oferta Económica

OFERENTE	VALOR OFERTADO CON IVA
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA.	71.890.000
MANT. INDUSTRIAL SERVIMON LTDA	79.435.865
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	76.132.655

#### Criterios de evaluación

- |                 |     |
|-----------------|-----|
| a) Valor oferta | 60% |
| b) Experiencia  | 40% |

Se analiza la oferta.

#### a) Valor oferta 60%

De acuerdo a lo establecido en el punto 18.1 de las Bases Administrativas para este criterio, se aplicará la siguiente formula (menor precio ofertado/precio analizado)x100.

OFERENTES	PRECIO OFERTA	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA.	71.890.000	100,0
MANT. INDUSTRIAL SERVIMON LTDA	79.435.865	90,5
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	76.132.655	94,4

#### b) Experiencia del oferente 40%.

De acuerdo al punto 18.1 de las Bases Administrativas establece para este criterio, Metros Cuadrados construidos de Establecimientos Educativos, debidamente Certificados por las Direcciones de obras respectivas de cada Municipalidad. De acuerdo a la siguiente formula: (cantidad de M<sup>2</sup> construidos Certificados/mayor cantidad de M<sup>2</sup> construidos Certificados)\*100.

OFERENTES	Nº M2 CERTIFICADOS	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA.	0,0	0,0
MANT. INDUSTRIAL SERVIMON LTDA	0,0	0,0
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	0,0	0,0

#### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTES	Monto Total (60%)	Experiencia (40%)	Puntaje Total (100%)
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA.	60,00	0,0	60,00
MANT. INDUSTRIAL SERVIMON LTDA	54,30	0,0	54,30
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	56,66	0,0	56,66



**CONCLUSIONES.**

La propuesta del oferente ANYELO PARADA Y HENNING LTDA. RUT: 76.251.077-4, por un monto total de \$71.890.000, con Impuesto Incluido, y un plazo de 60 días corridos obtiene un puntaje total de 60,0 puntos cumpliendo con todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación. De acuerdo a lo indicado la comisión de evaluación integrada por: Patricio Muñoz Poblete, SECPLAN, Claudio Araneda Pérez, Profesional DOM y Luis Aldo Cid Anguita, Secretario Municipal propone al Sr. Alcalde adjudicar el contrato al Oferente ANYELO PARADA Y HENNING LTDA. RUT: 76.251.077-4, por un monto total de \$71.890.000, con Impuesto Incluido, y un plazo de 60 días.

Realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la adjudicación y posterior firma de contrato con la empresa ANYELO PARADA Y HENNING LTDA. RUT: 76.251.077-4, por un monto total de \$ 71.890.000.- (setenta y un millones ochocientos noventa mil pesos), con Impuesto incluido, en un plazo de 60 días corridos, para ejecutar el proyecto "CONSERVACIÓN LICEO ISABEL RIQUELME, COMUNA DE QUILLECO" ID N° 3652-48-LP15.

Acuerdo N° 660/2016

**9.4.- CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO ID 3652-49-LE15**

El Sr. Director de SECPLAN don Patricio Muñoz Poblete hace entrega del Informe de Evaluación de la Propuesta Pública "CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑAN, COMUNA DE QUILLECO" ID N° 3652-49-LE15.

A dicha licitación presentaron oferta tres oferentes que cumplen con la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas:

- 1.- ING. Y CONSTRUCCION EL AVELLANO LTDA RUT: 76.248.341-6.
- 2.- ANYELO PARADA Y HENNING LTDA. RUT: 76.251.077-4.
- 3.- CONSTRUCTORA SALVO LTDA RUT: 76.538.382-K.

Oferta Económica

OFERENTE	VALOR OFERTADO CON IVA
ING. Y CONSTRUCCION EL AVELLANO LTDA.	36.991.497
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA	38.600.000
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	43.399.544

Criterios de evaluación

- a) Valor oferta 60%  
b) Experiencia 40%

Se analiza la oferta.

a) Valor oferta 60%

De acuerdo a lo establecido en el punto 18.1 de las Bases Administrativas para este criterio, se aplicará la siguiente formula (menor precio ofertado/precio analizado)x100.

OFERENTES	PRECIO OFERTA	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
ING. Y CONSTRUCCION EL AVELLANO LTDA.	36.991.497	100,0
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA	38.600.000	95,8
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	43.399.544	85,2

b) Experiencia del oferente 40%.

De acuerdo al punto 18.1 de las Bases Administrativas establece para este criterio, Metros Cuadrados construidos de Establecimientos Educacionales, debidamente Certificados por las Direcciones de obras respectivas de cada Municipalidad. De acuerdo a la siguiente formula: (cantidad de M<sup>2</sup> construidos Certificados/mayor cantidad de M<sup>2</sup> construidos Certificados)\*100.

OFERENTES	Nº M2 CERTIFICADOS	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
ING. Y CONSTRUCCION EL AVELLANO LTDA.	0,0	0,0
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA	0,0	0,0
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	0,0	0,0



**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

<b>OFERENTES</b>	<b>Monto Total (60%)</b>	<b>Experiencia (40%)</b>	<b>Puntaje Total (100%)</b>
ING. Y CONSTRUCCION EL AVELLANO LTDA.	60,0	0,0	60,0
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA	57,5	0,0	57,5
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	51,1	0,0	51,1

**CONCLUSIONES.**

La propuesta del oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL AVELLANO LTDA RUT: 76.248.341-6, por un monto total de \$36.991.497, con Impuesto Incluido, y un plazo de 90 días corridos obtiene un puntaje total de 60,0 puntos cumpliendo con todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación. De acuerdo a lo indicado la comisión de evaluación integrada por: Patricio Muñoz Poblete, SECPLAN, Claudio Araneda Pérez, Profesional DOM y Luis Aldo Cid Anguita, Secretario Municipal propone al Sr. Alcalde adjudicar el contrato al Oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL AVELLANO LTDA RUT: 76.248.341-6, por un monto total de \$ 36.991.497, con Impuesto Incluido, y un plazo de 90 días.

Realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la adjudicación y posterior firma de contrato con la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL AVELLANO LTDA RUT: 76.248.341-6, por un monto total de \$36.991.497.- (treinta y seis millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos), con Impuesto incluido en un plazo de 90 días corridos, para ejecutar el proyecto "CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑAN, COMUNA DE QUILLECO" ID N° 3652-49-LE15.

Acuerdo N° 661/2016

**9.5.- ADQUISICIÓN CAMIÓN COMPACTADOR ID 3652-40-LP15**

El Sr. Director de SECPLAN don Patricio Muñoz Poblete hace entrega del Informe de Evaluación de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN CAMIÓN COMPACTADOR" ID N° 3652-40-LP15. A dicha licitación presentaron oferta cuatro oferentes:

- 1.- COMERCIAL KAUFFMAN S.A., R.U.T. 96.572.360-9.
- 2.- SOC. COMERCIALIZADORA B&B LTDA., R.U.T. 76.084.784-4.
- 3.- MACO S.A., R.U.T. 76.257.513-2.
- 4.-COMERCIAL E INDUSTRIAL USIMECA LTDA., R.U.T. 76.160.860-6. (Oferta rechazada ya que supera el monto máximo indicado en ART N°6 de las Bases Administrativas y lo indicado en Punto 7 de la Publicación en el Portal)

**ANALISIS DE LA OFERTA**

Las siguientes empresas cumplen con los Antecedentes solicitados en Bases de Licitación:

- 1.- COMERCIAL KAUFFMAN S.A., R.U.T. 96.572.360-9.
- 2.- SOC. COMERCIALIZADORA B&B LTDA., R.U.T. 76.084.784-4.
- 3.- MACO S.A., R.U.T. 76.257.513-2.

**Criterios de evaluación**

<b>FACTORES A EVALUAR</b>	<b>PONDERACIÓN %</b>
A) Precio	20
B) Tiempo de Garantía	30
C) Cumplimiento Requisitos Formales	10
D) Cumplimiento Especificaciones Técnicas	40

Se analizan las ofertas.

**A) Precio 20%.**

Se evaluará en base al cálculo del precio mínimo ofertado, siendo la fórmula de cálculo la siguiente:  

$$((\text{MENOR PRECIO OFERTADO})/(\text{PRECIO ANALIZADO}))*100$$

<b>OFERENTES</b>	<b>VALOR OFERTADO CON IVA (\$)</b>	<b>PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA</b>
COMERCIAL KAUFFMAN S.A.	69.750.475	91,28
SOC. COMERCIALIZADORA B&B LTDA.	69.900.000	91,09
MACO S.A.	63.673.501	100,00



**B) Tiempo de Garantía 30%.**

Se evaluará en base al cálculo del plazo mayor ofertado, siendo la fórmula de cálculo la siguiente:  
 $((\text{PLAZO ANALIZADO})/(\text{MAYOR PLAZO OFERTADO})) * 100$

OFERENTES	TIEMPO DE GARANTIA (MESES)	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
<b>COMERCIAL KAUFFMAN S.A.</b>	12	100,00
<b>SOC. COMERCIALIZADORA B&amp;B LTDA.</b>	12	100,00
<b>MACO S.A.</b>	12	100,00

**C) Cumplimiento Requisitos Formales 10%.**

En este punto se evaluará la correcta entrega, por parte del oferente, de la documentación solicitada en las bases y sus correspondientes respaldos, constituyen antecedentes esenciales para que el Municipio pueda considerarlas en la evaluación y los procesos de análisis y decisión puedan llevarse de la mejor forma posible.

Si cumple..... 100 puntos  
 Si no cumple..... 0 puntos

OFERENTES	CUMPLIO LO SOLICITADO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>COMERCIAL KAUFFMAN S.A.</b>	*NO	0,00
<b>SOC. COMERCIALIZADORA B&amp;B LTDA.</b>	SI	100,00
<b>MACO S.A.</b>	SI	100,00

\* El oferente COMERCIAL KAUFFMAN S.A., no presentó lo solicitado en punto 14.1 de las Bases Administrativas "El oferente para el cabal conocimiento y evaluación de su oferta debe entregar todas las especificaciones y características técnicas de su producto, asimismo detallar su equipamiento y accesorios incluidos en Formato N°4", su oferta no indica especificaciones ni características técnicas ni detalla equipamiento ni accesorios del **equipo compactador de basura**.

**D) Cumplimiento Especificaciones Técnicas 40%.**

Se premia y valoriza con mayor puntaje quien cumpla con la mayor cantidad de características o especificaciones técnicas especificadas para cada caso.- El cumplimiento de las especificaciones técnicas constituyen elementos esenciales para que el Municipio pueda considerarlas en la evaluación y los procesos de análisis y la decisión puedan llevarse de la mejor forma posible.

Si cumple 100%..... 100 puntos  
 Falten entre 1 – 3 requisitos ..... 50 puntos  
 Falten entre 4 – 6 requisitos ..... 30 puntos  
 Falten entre 7 y más requisitos... 0 puntos

OFERENTES	Nº DE REQUISITOS FALTANTES	PUNTAJE OBTENIDO
<b>COMERCIAL KAUFFMAN S.A.</b>	0	100,00
<b>SOC. COMERCIALIZADORA B&amp;B LTDA.</b>	0	100,00
<b>MACO S.A.</b>	*2	50,00

\* El oferente MACO S.A., no cumple con la especificación N°3 (Norma Euro V), y la especificación N°16 (Capacidad del estanque de Urea 50 litros) de acuerdo a lo solicitado en **Formato N°4**.

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

OFERENTES	A) (20%)	B) (30%)	C) (10%)	D) (40%)	Puntaje Total (100%)
<b>COMERCIAL KAUFFMAN S.A.</b>	18,26	30,00	0,00	40,00	88,26
<b>SOC. COMERCIALIZADORA B&amp;B LTDA.</b>	18,22	30,00	10,00	40,00	98,22
<b>MACO S.A.</b>	20,00	30,00	10,00	20,00	80,00

**CONCLUSIONES.**

La propuesta del oferente SOC. COMERCIALIZADORA B&B LTDA., R.U.T. 76.084.784-4, por un monto total de \$69.900.000, con Impuesto Incluido, y un plazo de entrega de 15 días corridos obtiene un



puntaje total de 98,22 puntos cumpliendo con todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación. De acuerdo a lo indicado la comisión de evaluación integrada por: Patricio Muñoz Poblete, SECPLAN, Claudio Araneda Pérez, Profesional DOM y Luis Aldo Cid Anguita, Secretario Municipal propone al Sr. Alcalde adjudicar el contrato al oferente SOC. COMERCIALIZADORA B&B LTDA., R.U.T. 76.084.784-4, por un monto total de \$69.900.000, con Impuesto Incluido, y un plazo de entrega de 15 días corridos.

**Realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la adjudicación y posterior firma de contrato con la empresa SOC. COMERCIALIZADORA B&B LTDA., R.U.T. 76.084.784-4, por un monto total de \$ 69.900.000.- (sesenta y nueve millones novecientos mil pesos) con Impuesto incluido, en un plazo de 15 días corridos, para ejecutar el proyecto "ADQUISICIÓN CAMIÓN COMPACTADOR" ID N° 3652-40-LP15.**

**Acuerdo N° 662/2016**

#### **9.6.- MEJORAMIENTO ESCUELA EL ESFUERZO ID 3652-46-LE15**

El Sr. Director de SECPLAN don **Patricio Muñoz Poblete** hace entrega del Informe de Evaluación de la Propuesta Pública "**CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO ESCUELA EL ESFUERZO, COMUNA QUILLECO**" ID N° 3652-46-LE15.

A dicha licitación presentaron oferta cuatro oferentes que cumplen con la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas:

- 1.- CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RISCO LTDA RUT: 76.084.707-0.
- 2.- ANYELO PARADA Y HENNING LTDA. RUT: 76.251.077-4.
- 3.- CONSTRUCTORA SALVO LTDA RUT: 76.538.382-K.
- 4.- CONSTRUCTORA BORIS FERNANDO AGUILA S. RUT: 76.435.025-1.

#### Oferta Económica

<b>OFERENTE</b>	<b>VALOR OFERTADO CON IVA</b>
CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RISCO LTDA	43.852.988
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA	38.590.000
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	41.684.033
CONSTRUCTORA BORIS FERNANDO AGUILA S.	42.002.673

#### Criterios de evaluación

- |                 |     |
|-----------------|-----|
| a) Valor oferta | 60% |
| b) Experiencia  | 40% |

Se analiza la oferta.

#### a) Valor oferta 60%

De acuerdo a lo establecido en el punto 18.1 de las Bases Administrativas para este criterio, se aplicará la siguiente formula (menor precio ofertado/precio analizado)x100.

OFERENTES	PRECIO OFERTA	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RISCO LTDA	43.852.988	88,0
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA	38.590.000	100,0
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	41.684.033	92,6
CONSTRUCTORA BORIS FERNANDO AGUILA S.	42.002.673	91,9

#### b) Experiencia del oferente 40%.

De acuerdo al punto 18.1 de las Bases Administrativas establece para este criterio, Metros Cuadrados construidos de Establecimientos Educativos, debidamente Certificados por las Direcciones de obras respectivas de cada Municipalidad. De acuerdo a la siguiente formula: (cantidad de M<sup>2</sup> construidos Certificados/mayor cantidad de M<sup>2</sup> construidos Certificados)\*100

OFERENTES	Nº M2 CERTIFICADOS	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RISCO LTDA	778,64	100,0
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA	0,00	0,0
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	0,00	0,0
CONSTRUCTORA BORIS FERNANDO AGUILA S.	0,00	0,0



**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

<b>OFERENTES</b>	<b>Monto Total (60%)</b>	<b>Experiencia (40%)</b>	<b>Puntaje Total (100%)</b>
CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RISCO LTDA	52,8	40,0	92,8
ANYELO PARADA Y HENNING LTDA	60,0	0,0	60,0
CONSTRUCTORA SALVO LTDA	55,6	0,0	55,6
CONSTRUCTORA BORIS FERNANDO AGUILA S.	55,1	0,0	55,1

**CONCLUSIONES.**

La propuesta del oferente CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RISCO LTDA RUT: 76.084.707-0, por un monto total de \$43.852.988, con Impuesto Incluido, y un plazo de 89 días corridos obtiene un puntaje total de 92,8 puntos cumpliendo con todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación. De acuerdo a lo indicado la comisión de evaluación integrada por: Patricio Muñoz Poblete, SECPLAN, Claudio Araneda Pérez, Profesional DOM y Luis Aldo Cid Anguita, Secretario Municipal, propone al Sr. Alcalde adjudicar el contrato al Oferente CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RISCO LTDA RUT: 76.084.707-0, por un monto total de \$43.852.988, con Impuesto Incluido, y un plazo de 89 días corridos.

**Realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la adjudicación y posterior firma de contrato con la empresa CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA RISCO LTDA RUT: 76.084.707-0, por un monto total de \$ 43.852.988.- (cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos), con Impuesto incluido, en un plazo de 89 días corridos, para ejecutar el proyecto "CONSERVACIÓN MEJORAMIENTO ESCUELA EL ESFUERZO, COMUNA QUILLECO" ID N° 3652-46-LE15.**

**Acuerdo N° 663/2016**

**10.- SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO****10.1.-CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO**

**Sr. Alcalde,** solicita al Secretario Municipal que presente este tema.

El Sr. Secretario Municipal menciona que la cuenta 24-01-006 "Voluntariado" tiene un presupuesto disponible de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

Posteriormente procede a dar lectura al siguiente documento:

*MAT: Solicita Subvención Municipal*

*QUILLECO, 08 de Enero de 2016.- DE: SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO*

*VÍCTOR YAÑEZ YAÑEZ*

*A : SR. RODRIGO TAPIA AVELLO*

*Alcalde I. Municipalidad de Quilleco.*

*Junto con saludarle a usted., y al honorable consejo Municipal, solicito respetuosamente, por intermedio de la presente y adjunto proyecto del Cuerpo de Bomberos de Quilleco, correspondiente a Subvención Municipal año 2016.-*

*Esperando que dicho proyecto tenga una buena acogida para seguir prestando nuestro servicio a la comunidad.*

**PROYECTO SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2016**

**INSTITUCION** : CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO  
**RUT** : 71.913.500-5  
**SUPERINTENDENTE** : SR. VÍCTOR YAÑEZ YAÑEZ  
**CORREO ELECTRONICO** : monitor@quilleco.bomberos.cl  
 quilleco@bomberos.cl  
**DOTACIÓN VOLUNTARIOS** : 42 activos  
**DIRECCIÓN** : Bascur Esquina Caupolicán s/n  
**COMUNA** : QUILLECO  
**REGIÓN** : OCTAVA  
**TELEFONO** : 43-2611102



**NOMBRE DEL PROYECTO : PLAN OPERATIVO AÑO 2016****OBJETIVO:**

*\*Para la compra de combustible: Petróleo, Gasolina, Compra baterías para portátiles.*

**OBJETIVOS GENERALES:**

*\*Para cumplir con las emergencias y necesidades que se presenten en la comuna y sus alrededores.*

*\*Dotar de combustible a los carros 81 - 82 - 83 - C -ALGI8E - con sus respectivas bombas. Y furgón Institucional. Más la compra de baterías para portátiles para las compañías del cuerpo de bomberos de Quilleco.*

**ACTIVIDADES:**

*\*Participar en las diferentes actividades que se presenten, ya sea, Comunal, Provincial, Regional y todas las emergencias que se presenten.*

**PRESUPUESTO:** Con recursos Municipales: \$ 2.000.000.-

Petróleo 2.500 litros	\$ 1.125.000.-
Bencina 400 litros	\$ 272.400.-
13 Baterías para portátiles	\$ 602.600.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.000.000.-</b>

*Estos valores son aproximados según las cotizaciones, por las continuas alzas principalmente en los combustibles.*

*Todo lo solicitado se distribuirá de acuerdo a lo acordado en reunión General del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Quilleco.*

Terminada la intervención del Secretario Municipal el **Sr. Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal.

**Analizada esta petición y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención municipal, al Cuerpo de Bomberos de Quilleco, por un Monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) para ejecutar el proyecto "PLAN OPERATIVO AÑO 2016" y con dichos recursos financiar la adquisición de combustible (petróleo y gasolina) y Baterías para portátiles.**

**Acuerdo N° 664/2016**

**10.2.- Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM**

El Sr. Secretario Municipal, procede a continuación a dar a conocer la petición de subvención realizada por la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, basado en el siguiente documento:

*Señor*

*Rodrigo Tapia Avello*

*Alcalde I. Municipalidad de Quilleco*

*Ref.: Solicita Subvención 2016*

**PRESENTE**

*De mi consideración:*

*La Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, es una institución de beneficencia sin fin de lucro, creada en 1979, dedicada a la rehabilitación integral y gratuita de niños y jóvenes que han sufrido quemaduras, además de la prevención y capacitación de profesionales de la Salud, para evitar nuevos casos de este tipo de lesiones.*

*Desde sus inicios, COANIQUEM ha atendido 118.000 niños. Actualmente, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento médico integral en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. Por otra parte, CASABIERTA es un lugar de acogida de COANIQUEM creada en 1996, que da alojamiento a pacientes de todas las regiones de Chile, contando además con un Colegio Hospitalario para poder entregar continuidad escolar a los pacientes que permanecen en el Centro de Rehabilitación en Santiago por tratamiento de secuelas graves.*

*Para su conocimiento y el del Consejo Municipal, envío a Ud. un CD con una breve presentación y saludo de COANIQUEM. Si así lo desea también puede verlo en internet en el siguiente link <https://youtu.be/Xr-pxe8ZEWA>.*



*[Handwritten signature]*

*La rehabilitación de un niño con quemaduras es un proceso muy largo, que requiere de diversas intervenciones quirúrgicas desde que ocurren las lesiones hasta el término del crecimiento del niño. El costo puede variar entre los \$100.000 hasta los \$4.000.000 anuales, dependiendo del grado de complejidad de cada caso, considerándose un costo anual promedio por paciente de \$441.250.*

*Históricamente se han rehabilitado en COANIQUEM, 5 niños de la comuna de Quilleco, y actualmente contamos con 2 niños como pacientes activos que se encuentran en tratamiento, estimando el costo anual de su rehabilitación en \$882.500.*

*En consideración a lo anterior, es que solicitamos a su Municipio un aporte económico como Subvención para el año 2016 de \$400.000, lo cual nos permitirá cubrir en parte los gastos de insumos clínicos (elementos para curaciones e intervenciones quirúrgicas y para comprimir cicatrices), mantención de los Centros de Rehabilitación, CASABIERTA, y apoyo en las gestiones administrativas (honorarios, equipos e insumos computacionales, impresos, formularios y servicios básicos).*

*Ante cualquier consulta, le ruego llamar a nuestro teléfono 28734000 o contactarse al mail [subvencionesmunicipales@coaniquem.org](mailto:subvencionesmunicipales@coaniquem.org). A su vez, en caso de requerir información de la labor de COANIQUEM en su región o cualquier tipo de apoyo para los niños de su comuna, le ruego tomar contacto con la Oficina de COANIQUEM más cercana de la ciudad de Los Ángeles, con la Señora Lorena Castillo Riquelme, al teléfono 432533293 o al mail [losangeles@coaniquem.org](mailto:losangeles@coaniquem.org).*

*Esperando una buena acogida de esta solicitud, le saluda muy cordialmente*

Terminada la intervención del Secretario Municipal el **Sr. Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal.

**Analizada esta petición y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención municipal, a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, por un Monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) para cubrir gastos de insumos clínicos (elementos para curaciones e intervenciones quirúrgicas y para comprimir cicatrices), mantención de los Centros de Rehabilitación, CASABIERTA, y apoyo en las gestiones administrativas (honorarios, equipos e insumos computacionales, impresos, formularios y servicios básicos).**

#### Acuerdo N° 665/2016

#### 11.- VARIOS

- a) **Sr. Espinoza**, informa que como habitualmente en el verano y como pertenece a la Comisión de Deporte de la Asociación Cordillera, se está organizando la séptima versión de la Copa Pre Cordillera la que termina el 14 de Febrero, se pretende invitar por los Encargados de Deporte de cada Comuna a una reunión en la Gobernación Provincial a las 10:30 hrs., lo que se informa para que el Concejo este en conocimiento de la actividad y se le comisionó como representante del Concejo de Quilleco para esta actividad. Esto está apuntado como integrante del territorio a través de este Concejo para hacerle frente a esta actividad.

Informa que el día 30 de Enero, se realiza la tercera versión del Evento Musical de Verano en Pejerrey, al cual se le extiende la invitación de parte de la Junta de Vecinos a todo el Concejo que le hizo mención la Presidenta y también se informa para que prevenga, como van haber trabajos en el Colegio, se mantenga el lugar del evento despejado y el tema de la luz que entiende que la Junta de Vecinos le planteo y le pide se colabore con el poste para sacar la energía para el desarrollo del evento.

**Sr. Alcalde**, consulta si está solucionado que la vez anterior se tuvo un problema de energía y se cayó el sistema.

**Sr. Espinoza**, responde, que está solucionado, lo habían planteado en la reunión.

- b) **Sra. Pamela Vial**, consulta por el reconocimiento al Juez, comienza el período de vacaciones y no se sabe nada al respecto .

**Sr. Alcalde**, responde que se verá después de vacaciones, en Marzo, ya que se volverá las últimas semanas de Febrero, se deja para el primer Concejo de Marzo.

**Sra. Pamela Vial**, se refiere a que el Administrador tome conocimiento de la actividad. Recuerda el tema de los caminos con Vialidad, si este año se pudiese solicitar el calendario de la máquina para tener conocimiento de que días viene.

Lo otro que se había comentado es que en algunos lugares las matas, zarzas ya están cerrando los caminos, hay muy poca visibilidad. Entonces la idea es que ellos tienen o traen gente para mantener los caminos y para acá hace muchos años no lo realizan.



Se refiere al Festival El Palomilla, siempre se tienen algunas críticas que más que críticas destructivas siempre han sido críticas constructivas, pero que no se han escuchado jamás porque se vuelve a caer en lo mismo; no se tiene información, no se tiene difusión en lo absoluto, no hay parilla, nada. Pero dentro de eso le gustaría como sugerencia, si es que ya no lo tienen todo zanjado de que dentro de los artistas que pudiesen estar dentro del Festival se pudiesen considerar este año a los Rancheros de Quilleco, ellos tienen una trayectoria fuera amplia, han ido a recorrer la Isla de Chiloé y han estado en muchos pueblos pequeños.

Le paso el año pasado cuando fue a Chiloé en la Hostería donde se quedó, la dueña estaba escuchando la música de los Rancheros de Quilleco, allá les gusta mucho y nosotros no apreciamos los talentos locales, sino que tienen que salir afuera. Yo creo que sería hora de partir, tal vez de entregarles un reconocimiento, han dejado muy bien puesto el nombre de nuestra Comuna donde han ido, entonces como apoyo al tema cultural, artístico, musical, dejan de todas maneras bien puesto el nombre de Quilleco y se dan a conocer, ya la gente se ubica dónde queda Quilleco, ya reconocen a través de esta música que hay talentos.

**Sr. Alcalde**, manifiesta que, a través del Concejal Carlos Muñoz y Sergio Espinoza, se comunicaron con los Rancheros, y posteriormente se comunicaron con él, habló personalmente con la Sra. de Sergio Ibacache, esto fue a principio de esta semana.

No se conoce la parrilla del festival, porque está en proceso de licitación, evaluación hoy se sabe cuáles son los artistas, pero se solicitó un artista local, sugerimos que se contrataran a los Rancheros de Quilleco, eso se tiene considerado.

**Sra. Pamela Vial**, comenta sobre un correo electrónico que le llegó, ya que ella presentó un Proyecto al Fondo Presidente de la República para el Club de Ancianos de Villa Mercedes y le acaban de comunicar que salió favorecido. Consiste en la compra de una Cocina a Gas para el Comedor y de un Televisor para la sala principal.

- c) **Sr. Muñoz**, informa que lo llamaron ayer del Sector Marileo por el tema de los caminos que hay en algunos sectores, en los caminos, las ramas las malezas se están juntando, entonces preguntaban porque la Municipalidad no manda a cortar este tipo de cosas. Les informó que le corresponde a cada uno de los dueños de predios, en este caso al Fundo San Alfonso, entonces se debe ver la forma como abordar esto, porque en todas partes pasa lo mismo y siempre se dice que le corresponde al dueño del predio, pero nadie notifica al dueño.

**Sr. Espinoza**, interviene diciendo que hace años se notificaban a través de la Junta de Vecinos. Existe otra alternativa y es que Vialidad destine recursos para ese fin.

- d) **Sr. Valenzuela**, plantea un tema que se había conversado antes, pero lo reitera por las futuras consecuencias que podría tener, porque cree que el problema que se está dando las consecuencias las podría sufrir el municipio en su minuto. Se refiere a la entrada de los vecinos en Canteras con respecto a las zarpas, los vecinos están instalando un ducto entre las soleras y las zarpas para suavizar la bajada, están cerrando, poniendo un obstáculo en la vía. El problema está si algún vecino deteriora su vehículo se va ir en contra del Municipio, ellos están causando un daño donde no tienen que causarlo, ya que las zarpas están acondicionadas.

Solicita tomar alguna medida, a través de la Junta de Vecinos que se informe porque la gente está interviniendo en una parte que no le corresponde intervenir.

También plantea que se debería cumplir con los acuerdos que se había tomado como Concejo en sesión anterior, era como un trabajo y cuando llegó el momento de participar en esta actividad el 50% del concejo participó, entonces cree que se debería ser consecuente con nuestras acciones en el fondo se critican las empresas privadas porque llegan, construyen y no informan. Esta empresa nos habían invitado para darnos a conocer un nuevo Proyecto que tiene, que quizás no este emplazado en nuestra Comuna, pero es importante cuando uno ve que la empresa está participando, tiene un interés en hacer una acción ciudadana con las cosas que ellos están haciendo, y así nosotros ampliamos a nuestra comunidad, decirles que efectivamente ellos están en una acción social que va a perdurar, ecológicamente está tratada con la comunidad. Él cree que los acuerdos que se toman debieran cumplirse cuando se dice que se va a participar en alguna actividad.

**Sr. Alcalde**, se refiere a la justificación que realizó por cada uno de los Concejales que no pudieron participar por compromisos, pero efectivamente si lo vemos más de cerca, incluso adelantamos el Concejo, para precisamente a las 10:00 hrs. desocuparnos, ir para la actividad y estar dentro del horario del funcionamiento del Concejo. La verdad la empresa no se merecía como este desaire, porque una de las empresas que si tiene responsabilidad social empresarial y lo ha demostrado, el hecho que ellos tienen tres camionetas y transitan todos los días, se pudo ver el mata polvo que aplicaron hasta el final, cosa que ni siquiera las empresas forestales que nos hacen pedazos los caminos lo hacen y nos mostraron como decía don Cardenio las instalaciones, nos dieron una visual del futuro Proyecto San Miguel, imagínense el proyecto está



en estudio, ni siquiera todavía ha llegado al estudio impacto ambiental y ya se han reunido con la Comunidad, para que conozcan lo que viene, eso es bueno porque generalmente nos enteramos cuando los proyectos han sido aprobados, la actividad estuvo muy buena.

- e) **Sr. Villanueva**, en realidad no se va a justificar ni mucho menos pero si hay que reconocer de donde proviene el error si de parte de la Empresa o del Municipio, pero nos faltó información en la programación de la actividad, porque en el momento que efectivamente se tomó el acuerdo no existía claridad en que iba a consistir, ni la extensión de esta actividad, se enteró de la hora de termino el mismo día en la mañana, claro se debería suponer que debería terminar con un almuerzo. De todas formas hay que valorar el gesto de la Empresa, reconocer que manifiesta una intención distinta a otras Empresas que producen un mayor impacto y que provocan perjuicio a la comunidad.

En cuanto a sus puntos, desea señalar que él se acercó a Carabineros Retén Canteras a solicitar que dieran lugar a la fiscalización respecto al paso a camiones por la localidad de Villa Mercedes con salida en Canteras.

- f) **Sr. González**, manifiesta que con el colega Concejal don Sergio Espinoza plantearon lo que podrían ser las bases para llamar a concurso nacional de ideas y diseños, respecto del monumento o escultura que debiera estar instalado en el momento de la puesta en marcha o de la inauguración del Proyecto Remodelación de la Plaza de Quilleco y hasta el momento no ha habido respuesta, porque quedaron en puntos varios. Lo que preocupa es que se inaugure la Plaza y no nos encontremos con una mole que es el plinto, y esto hay que conversarlo, incluso con la Empresa que está haciendo la obra para que el modelo, nos digan las dimensiones que tienen para incorporarlos bien a las bases, y por otra parte enviárselos al Asesor Jurídico a fin de que las afine y tomemos un criterio respecto de aquello.

Se refiere a Don Gregorio Gaspar Jure Álvarez, treinta años de servicio en el Sistema Público Municipal, comenzó como chofer en el Servicio y estuvo 25 (veinte cinco años) como estadístico del mismo, con un afán de superación que lo llevo a estudiar en el Instituto Virginio Gómez un curso que lo aprobó satisfactoriamente, tiene que ver con Administración y específicamente está materia. Una persona de intachable conducta funcionaria y me gustaría que se contemplara la posibilidad de un reconocimiento toda vez que pertenece a una familia emprendedora también de esta Comuna y que dentro de este paso tiene gotitas de sangre Libanesa.

Respecto al Cloruro de Calcio que se cuestionó en la sesión pasada en la forma que este se dispersó, consulta, porqué también se dijo en la reunión pasada que se iba a comprar y aplicar este producto en nuestras polvorientas todavía calles y pasajes de nuestra Comuna, porque hay gente en los Sectores Rurales que todavía se contamina con tierra cuando va estar listo eso, se echó de menos en el informe.

Lo otro que se echó de menos es referirse a la crisis hídrica, se lo da como clic para tenerlo en cuenta Alcalde, todavía hay gente que viene a este Municipio a pedir que pase el camión, que ojala le den un bidón, quisiera que para la próxima reunión y al Concejo puntualmente lo tengan presente que hay gente con necesidades de agua, tuvimos un lluvioso invierno y ya no dan más las napas, están saliendo con barro.

Finalmente, echa de menos que el Director de Secplan no participe en esta sesión de Concejo, porque le gustaría realizar unas preguntas que están pendientes como por ejemplo: Que va pasar con la Población Santa Elena, habló hace meses atrás de la planta presurizadora de agua para la aberración urbanística de la población, y también que nos diera el avance del Proyecto del Aromo.

**Sr. Alcalde**, se refiere al primer punto que no le tiene buenas noticias porque se ha preocupado de eso y lo invita, aunque no tiene mucho tiempo, que vayan a la plaza a hablar con el Profesional residente, porque fue con la Sra. Lilian Cabalin, a ver este tema y resulta que lo que contempla el Proyecto de Mejoramiento de la Plaza, el plinto que aparece ahí es una base, un pedestal es tan liviano, tan frágil que contempla una placa recordatoria, no contempla lo que se quiere.

Entonces lo que se quiere no es menor, porque se deben contratar los servicios de una base que soporte lo que se desea instalar.

**Sra. Pamela Vial**, interviene consultando si es seguro, porque se vio cuando presentaron y aparece un pedestal, una base y se propuso que sería capaz de soportar.

**Sr. González**, se refiere a que se estaría hablando de una publicidad engañosa porque si vendieron así el proyecto. Además agrega que si se tienen piedras, áridos todo.

**Sr. Alcalde**, comenta que lo que se debe hacer es buscar recursos para que se construya una base firme para lo que se quiere construir.

**Sr. González**, hace referencia que el Padre Jorge que todos conocemos, remodeló la Iglesia y recurrió a recursos propios de un momento dado con el envigado, techo, el altar los postigos,



botó maderas y lo hizo, donaciones extranjeras, locales. Aquí se tiene el Boldal como no nos van a poder aportar que serán unos cinco metros cúbicos que se necesitaran.  
Es invitar a la comunidad hacer un contrato social, invítelos a ser partícipe con el personaje histórico.

Sr. Alcalde, hace mención que se hará un reconocimiento a don Gaspar Jure, junto con el Juez de Policía Local.

En cuanto al Cloruro de Calcio, don Patricio lo dijo, debe estar en acta, informó que se está comprando otro tipo de material y se tiene contemplado para la próxima semana.

Sobre la crisis hídrica, a toda la gente del sector rural, al 90% se le está entregando agua y después empieza a bajar la frecuencia entre mayo, junio, julio, agosto, septiembre. Se deben inscribir nuevamente a eso vienen, porque deben corroborar los datos, si hay más gente, si han llegado otros beneficiarios. etc. se les está entregando igual que los últimos cinco, seis, siete años. La Ficha EFU ahora tiene otro nombre pero es de la ONEMI que la piden actualizada, el camión va programado para dejar agua que ellos necesitan.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 16 de febrero de 2016, a las 10:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL